



17 FEB 2025 RESOLUCION DGL No. 000115

“Por la cual se hace un nombramiento con carácter de Supernumerario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 99 de 1.993, Decreto 1042 de 1.978, Decreto 1083 de 2.015, Decreto 1412 de 2.015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, “modificado por el Decreto 1412 de 2015 artículo 1, el nuevo texto es el siguiente: Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: 2. Licencia”.

Que así mismo el Artículo 2.2.5.10.3 del Decreto 1083 de 2.015, señala “que un empleado se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad, por maternidad, o por luto...”.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1.978, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que a partir de la expedición de la Sentencia C-401 de Agosto 19 de 1998, de la Corte Constitucional, los supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

Que de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-422 de Junio 6 de 2.012, respecto a la derogatoria tácita del inciso 2º. del artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, el nombramiento de supernumerarios se hará exclusivamente en vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones.

Que en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, existe una vacante temporal del empleo denominado Secretario, Código 4178, Grado 12, Área Funcional: Control Interno Disciplinario, cuya titular ANGIE STHEFANIA SOLANO GARZON, salió a disfrutar de licencia de maternidad, a partir del 26 de Enero de 2.025 y hasta el 31 de Mayo de 2.025, inclusive.

Que en la planta de personal de la Corporación no existen empleos de Carrera Administrativa inmediatamente inferiores al empleo de Secretario, Código 4178, Grado 12.

Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta la licencia de maternidad de la Señora ANGIE STHEFANIA SOLANO GARZON, y con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio de la entidad, es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Supernumerario a la Señora **JESICA FERNANDA DUARTE MARTINEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.101.692.899 expedida en el Socorro, en el cargo denominado Secretario, Código 4178, Grado 12, de la planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, Área Funcional: Control Interno Disciplinario, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.049.846,00) M/cte.**, a partir de la fecha y hasta el 31 de Mayo de 2.025, tiempo en que dura la licencia de maternidad de la titular del cargo ANGIE STHEFANIA SOLANO GARZON, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasionen el presente nombramiento se encuentran amparados con el presupuesto de gastos de la vigencia 2.025.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los **17 FEB 2025**

[Signature]
RAUL DURAN PARRA
Director General

Proyectó: *[Signature]*
Martha Patricia Quijano Jurado.

Revisó: Gloria Milena Durán Villar *[Signature]*

Revisó: Fabian Mauricio Castellanos Garcia *[Signature]*

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co